



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

SECRETARIA GENERAL
UP17000/2014/27/S
2 de febrero de 2015

Us tramet, adjunt, el certificat de l'acord adoptat pel Consell de Govern d'aquesta Universitat durant la sessió feta el dia 29 de gener de 2015, relatiu a l'aprovació de la proposta de condició de matrícula mínima per a impartició de títols de Màster en el curs 2015-2016, perquè en prengueu coneixement i tinga els efectes que corresponga.

Adjunto se remite certificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad durante la sesión celebrada el día 29 de enero de 2015, relativo a la aprobación de la propuesta de condición de matrícula mínima para impartición de títulos de Máster en el curso 2015-2016, para su conocimiento y efectos oportunos.

El secretari general / *El Secretario General*

Vicent Castellano i Cervera

València, 29 de gener de 2015 / *Valencia, 29 de enero de 2015*

Sr. vicerector d'Estudis, Qualitat i Acreditació / *Sr. vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación*



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Vicent Castellano i Cervera, secretari general de la Universitat Politècnica de València,
Vicent Castellano i Cervera, Secretario General de la Universitat Politècnica de València,

CERTIFIQUE: Que el Consell de Govern, en sessió feta el dia 29 de gener de 2015, va adoptar l'acord d'aprovar la condició de matrícula mínima per a impartició de títols de Màster en el curs 2015-2016 que, com a part integrant d'aquest certificat, s'acompanya en 2 fulls, numerats, signats i segellats.

CERTIFICO: *Que el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2015, adoptó el acuerdo de aprobar la condición de matrícula mínima para impartición de títulos de Máster en el curso 2015-2016 que, como parte integrante de esta certificación, se acompaña en 2 hojas, numeradas, firmadas y selladas.*

De la qual cosa done fe.

De lo que doy fe.

V. i p. / Vº Bº
El president / El Presidente

Francisco José Mora Mas

València, 29 de gener de 2015 / Valencia, 29 de enero de 2015



En el curso 2014/15, con la implantación de los másteres que habilitan para las profesiones reguladas de ingeniería, y a falta de la implantación del Máster en Arquitectura que se producirá en el curso 2015/16, se ha completado la adaptación de la oferta de estudios de la UPV al Espacio Europeo de Educación Superior.

Como resultado de esta adaptación los 58 títulos de primer ciclo (30), primero más segundo ciclo (15) y sólo segundo ciclo (13) ofertados en el curso 2008/09 por la UPV se han transformado en 41 títulos de Grado (32) o de Máster (9). Esta oferta se ha completado con la implantación de 3 títulos de Grado *ex novo* y un importante número de Másteres provenientes de antiguos programas de doctorado con mención de calidad, títulos propios con importante demanda u otros de nueva planta, de modo que la oferta total en este curso 2014/15 alcanza los 107 títulos de Grado (35) y Máster (72).

La implantación de los títulos de Grado, tanto los adaptados de la antigua oferta como los *ex novo*, se ha realizado a partir de criterios de racionalidad, viabilidad y adecuación social. La posterior y progresiva adecuación de la oferta de plazas a la demanda, junto con rigurosos criterios de eficiencia basados en la definición del Tamaño Medio de Grupo (TMG) ha conducido a que esta adaptación se haya producido de forma ordenada y se disponga en estos momentos de una oferta adecuada a la demanda, a las capacidades docentes de la Universidad y a las condiciones de financiación.

La adecuación de la oferta de plazas a la demanda en el caso de los Másteres sigue aún pendiente. Desde la implantación inicial de los primeros 32 Másteres en el curso 2006/07 hasta la fecha, la oferta -excluidos los Másteres habilitantes- se ha duplicado mientras que la matrícula de nuevo ingreso apenas se ha multiplicado por 1.5; el número medio de alumnos de nuevo ingreso se viene reduciendo de forma sostenida desde el curso 2009/10; la tasa de matriculación global es muy baja; no existe ningún Máster que disponga de listas de espera con suficiente holgura; no existen prácticamente Másteres que completen su matrícula en fase A; y son numerosos -cada curso más- los Másteres que no alcanzan los 20 alumnos de nuevo ingreso o, incluso, los 10 alumnos de nuevo ingreso. Como consecuencia de lo anterior, la propuesta de Másteres de la UPV conforma una oferta débil e ineficiente, con poca capacidad de atracción de matrícula, sin capacidad de selección del alumnado y, en consecuencia, no colabora a prestigiar la imagen de nuestra oferta docente.

Es evidente que las causas que han conducido a esta situación pueden ser múltiples, algunas de ellas condicionadas externamente, y que las especiales características de algunos de nuestros Másteres, en tanto en cuanto son condición necesaria para el acceso al doctorado, hacen necesario tratar con especial cautela la necesaria ordenación de la oferta de estos títulos. Se hace imprescindible definir unas condiciones de viabilidad que, lógicamente, deben adecuarse a las diferentes características de cada título dependiendo de su carácter profesionalizante o científico, interuniversitario, internacional u otras que la universidad considere oportuno. Ello no obsta para que, al igual que están haciendo ya algunas de las universidades de nuestro entorno, no debamos tomar alguna medida con carácter inmediato que debería basarse en un número de estudiantes de nuevo ingreso que debería tomarse como el *mínimo minimorum*, independientemente de las características de cualquier Máster.

En consecuencia, se propone:



1. Suspender la docencia en el curso 2015/16, salvo lo indicado en el punto 2, de aquellos Másteres, excluidos los interuniversitarios, que no alcancen un número mínimo de 5 alumnos de nuevo ingreso una vez completada la matrícula correspondiente a la fase A para el curso 2015/16.
2. Mantener la asignación de créditos estrictamente necesaria para atender las necesidades docentes en asignaturas o en Trabajo Fin de Máster que sean objeto de matrícula por parte de alumnos matriculados en cursos anteriores al 2015/16 y retirar el resto de la asignación docente a la Estructura Responsable de Título.